

## DIAGNÓSTICO

# ¿La educación incluye o se incluye con educación?

### > Introducción

Históricamente, el derecho a la educación se ha concebido como el acceso a un sistema educativo, es decir, a poder asistir a –y transitar por– una escuela. El reto es ir más allá de la tradicional preocupación por el acceso y garantizar también el derecho a una educación de calidad. Para este caso de análisis, y articulados con el ODS 4, entendemos que la calidad de la educación pasa por

**“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos”.**

La categoría de inclusión incorpora distintos tipos de diversidades, no solo las necesidades educativas especiales. La inclusión educativa significa poder ofrecer a cada estudiante la oportunidad de aprender y contrarrestar los factores que inciden de manera negativa en su aprendizaje: debe responder a la diversidad de niños, niñas y jóvenes como un mecanismo para evitar la expulsión o el abandono escolar, reconociendo la diversidad en condiciones de buen trato integral y en ambientes educativos que propicien el buen vivir (Reduca-SURA, 2018<sup>1</sup>).

**La inclusión pone particular énfasis en aquellos grupos de estudiantes en riesgo de marginalización, exclusión o fracaso escolar y/o en condiciones de vulnerabilidad.** Por lo tanto, es necesario que se adopten medidas para asegurar su presencia, participación, aprendizaje y éxito académico dentro del sistema educativo. Tal como lo plantea el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM, por sus siglas en inglés), el ideal de inclusión plena tiene también sus lados negativos (Unesco, 2020<sup>2</sup>). Los esfuerzos bien intencionados por incluir pueden caer en la coacción para amoldarse al modelo dominante, erosionar las identidades de grupo y eliminar idiomas. Reconocer y ayudar a un grupo excluido en nombre de la inclusión podría al mismo tiempo marginarlo. Para realizar un acercamiento que conciba la inclusión en la diversidad, se debe analizar el campo de personas con necesidades educativas asociadas a la discapacidad, estudiantes en movilidad humana, etc., y brindar educación con pertinencia cultural y lingüística, educación para la sexualidad; entendiendo que estos son algunos y no los únicos parámetros imprescindibles para la inclusión educativa.

### >> Análisis de estado de situación

- 

Según el Informe GEM, los **materiales didácticos han dado lugar a estereotipos, discriminación y racismo.**

Por ejemplo, la historia de los pueblos afrodescendientes se omite, se tergiversa o solo se refleja en términos de tradiciones culturales. Expertos de Naciones Unidas recomendaron a Ecuador que velara “por que los libros de texto y otros materiales educativos reflejen con precisión los hechos históricos relativos a tragedias y atrocidades del pasado, a fin de prevenir los estereotipos y la tergiversación o la falsificación de esos hechos históricos, que podrían propiciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, la afrofobia y las formas conexas de intolerancia” (ACNUDH, 2019<sup>3</sup>). El Ministerio de Educación informó a Grupo FARO que **se ha incluido en la rúbrica de certificación de textos un parámetro de revisión para eliminar tintes políticos, racistas y xenófobos.**

<sup>1</sup> Reduca-SURA (2018). Aprender es más. hacer realidad el derecho a la educación en América Latina. Bogotá: Reduca-SURA.

<sup>2</sup> Unesco (2020). Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo 2020. América Latina y el Caribe: Inclusión y educación: Todos y todas sin excepción. París: Unesco.

<sup>3</sup> ACNUDH (2019). Declaración del Grupo de Trabajo de Expertos de las Naciones Unidas sobre Afrodescendientes, al finalizar su visita oficial a Ecuador. Quito: ACNUDH.



- **Las condiciones de las personas en movilidad humana normalmente chocan con las demandas formales de los sistemas de acceso y sostenimiento educativo.**

De ahí la pertinencia de que Ecuador haya expedido la normativa para regular y garantizar el acceso, la permanencia, la promoción y la culminación del proceso educativo. Con ello dio paso al cumplimiento de recomendaciones internacionales en este tema.

- En el Sistema Nacional de Educación están registradas **49.109 personas con discapacidad**. Se cuenta con:



**65 aulas especializadas, 91 docentes vinculados y 865 estudiantes beneficiarios.**<sup>4</sup>



- **La coyuntura sanitaria impulsó la oferta integral de servicios del Estado, que vinculó al sistema educativo los servicios de salud públicos, en pos de la agilidad.**

- **El salto formativo que tuvieron que enfrentar los docentes fue importante**, pues la **actualización tecnológica** tuvo que darse de manera inmediata, con la activación espontánea de alianzas y el desarrollo de capacidades desde la práctica cotidiana.



Según datos proporcionados por el MinEduc, desde el inicio de la pandemia se ha capacitado a cerca de **271.000** docentes, miembros de Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI), directivos y personal administrativo.

## >>> Cambios más importantes durante el periodo de gobierno 2017-2021

- **Emisión de instrumentos, guías o acuerdos ministeriales**, y generación de guías por parte del MINEDUC:
  - 2020-00025-A. Normativa para **regular y garantizar el acceso, la permanencia, la promoción y la culminación del proceso educativo** en el Sistema Nacional de Educación **a población que se encuentra en situación de vulnerabilidad**.
  - 2019-00057-A. Normativa para regular los servicios educativos extraordinarios. Contempla la **vinculación de grupos en situación de vulnerabilidad** y se articula con servicios educativos excepcionales.
  - Guía metodológica de **prevención del embarazo en niñas y adolescentes** (2017).
  - Guía de **acompañamiento psicosocial telefónico a estudiantes y familias**, para que las y los docentes puedan llevar a cabo un proceso de apoyo a sus estudiantes en los diferentes ámbitos que comprende la experiencia educativa modificada **por el contexto de confinamiento** (Unicef, 2020).
- Creación, emisión y socialización de la **guía pedagógica para la atención educativa a estudiantes con dotación superior/altas capacidades** en el Sistema Nacional de Educación (2021)<sup>5</sup>.
- Creación y aplicación de **metodología específica de evaluación** para estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad y en situación de vulnerabilidad **para el proceso de titulación** (2021)<sup>6</sup>.
- **Ser Maestro Intercultural Bilingüe**. Concurso de méritos y oposición encaminado a cubrir necesidades del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
- **Orientaciones pedagógicas** para el fortalecimiento de la implementación del **Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB)**, para la organización del trabajo técnico-pedagógico de directivos y docentes.
- Creación de la **Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (SESEIB)**.

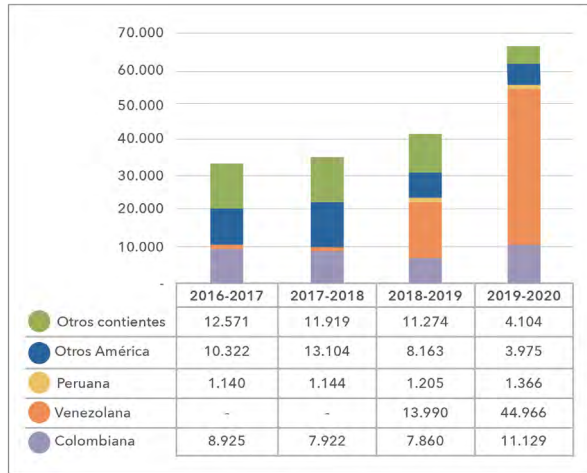
<sup>4</sup> Con corte a diciembre de 2020. Estadísticas proporcionadas por el Ministerio de Educación (enero de 2021).

<sup>5</sup> Datos proporcionados por la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva del MINEDUC (enero de 2021).

<sup>6</sup> *Ibid.*

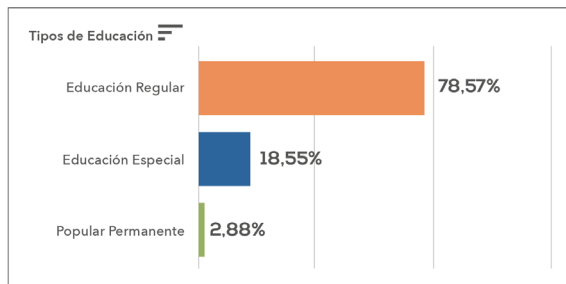
**a** Estadísticas sobre la situación actual

**Gráfico 1. Matrícula en educación ordinaria según nacionalidad**



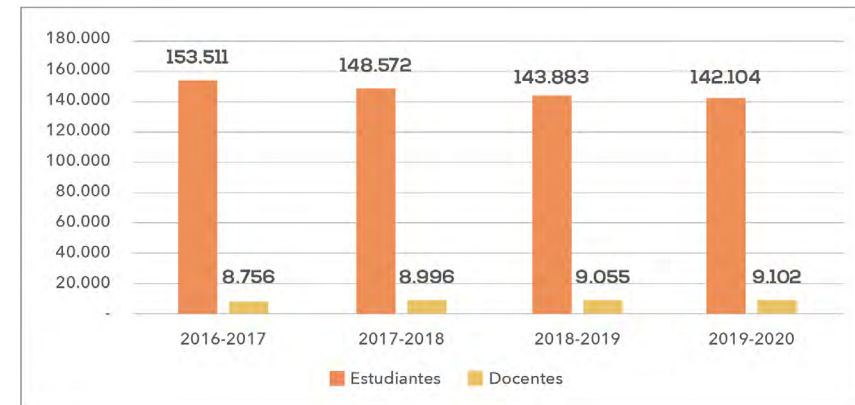
**Fuente:** Ministerio de Educación del Ecuador, "Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2019", realizado a partir de los registros administrativos del Sistema de Gestión de Inscripción y Asignación (GIA), períodos 2016-2017 y 2019-2020.

**Gráfico 2. Estudiantes con discapacidad por tipo de educación**



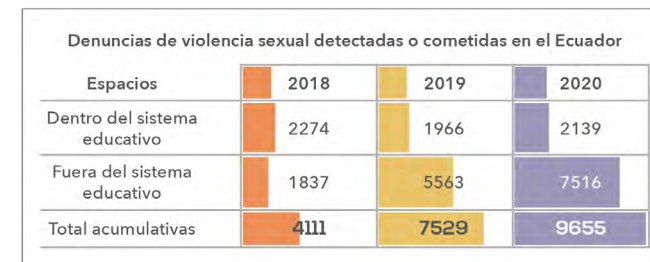
**Fuente:** Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, "Estadísticas de Discapacidad"<sup>7</sup>.

**Gráfico 3. Docentes y estudiantes del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, 2016-2020**



**Fuente:** Ministerio de Educación, "Registros Administrativos AMIE 2016-2020".  
**Elaboración:** Grupo FARO.

**Gráfico 4. Comparativo por año de denuncias de violencia sexual dentro y fuera de espacios educativos**



**Fuente:** Ministerio de Educación del Ecuador (2018, 2019 y 2020)<sup>8</sup>.  
**Elaboración:** Grupo FARO.

<sup>7</sup> <https://bit.ly/39xgD16>.

<sup>8</sup> Ministerio de Educación del Ecuador. *Registro de Violencia en las Instituciones Educativas (REDEVI)*. Quito: MINEDUC. Varios años de consulta: 2018, 2019 y 2020.

## >>>> Conclusiones

Es necesario:

- Implementar un **sistema informático para el seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes que provienen de otros países**, con el fin de evitar la exclusión escolar.
- **Fortalecer las capacidades de las instituciones educativas ordinarias**, para que estén en capacidad de recibir a los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad dentro de la educación regular.
- **Actualizar y fortalecer el Acuerdo Ministerial n.º 295-13**: “Normativa referente a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en instituciones educativas especializadas”, aplicando los enfoques definidos por los organismos internacionales que promueven los derechos de las personas con discapacidad.
- Dar seguimiento a los esfuerzos realizados para la **continuidad educativa en la pandemia y el afinamiento de las respectivas trayectorias educativas**.
- Ampliar el **acceso y la cobertura de la educación intercultural bilingüe**, garantizando una educación de calidad para los pueblos y nacionalidades.
- **Retomar el análisis del Código Orgánico de Salud, vetado en 2020**. El Código tiene 405 artículos, de los cuales trece (del 192 al 204) establecían la obligación del Estado de garantizar la salud sexual y reproductiva.



### INFORMACIÓN ADICIONAL:

- **FACTSHEET 1:**  
Educación sin fronteras: Una mirada al fenómeno de la movilidad humana en el ámbito educativo
- **FACTSHEET 2:**  
Educación sin discriminación, educación sin barreras
- **FACTSHEET 3:**  
Enseñando desde la diversidad lingüística y cultural: Una mirada a la educación intercultural bilingüe en Ecuador
- **FACTSHEET 4:**  
Educación integral en la sexualidad: De un derecho deseado a una aplicación real